





## **DECRETO U. DE C.** Nº 2002 004 /

## VISTO:

Finiquito suscrito por el Sr. **SERGIO JARPA FERNANDEZ**, Profesor Titular D.H.-12 horas, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, ante Notario Público de Concepción, don Francisco Molina Valdés, con fecha 04 de Enero de 2002, en el que consta que deja de prestar servicios a la Universidad de Concepción, a contar del 31 de Diciembre de 2001, por mutuo acuerdo de las partes; lo previsto en los artículos N° 76 y 78 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## **DECRETO**:

- Pónese término, a contar del 31 de Diciembre de 2001, al Contrato de Trabajo del Sr. SERGIO JARPA FERNANDEZ, Profesor Titular DH-12 de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Económico, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 número 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes, a objeto de acogerse a jubilación.
- 2. Páguese al Sr. Jarpa, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 9,78 veces su última remuneración bruta, y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2001.
- 3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Titular DH-12, ítem 915244 (23510), que el Sr. Jarpa ocupaba en la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Las indemnizaciones establecidas en el punto N° 2, serán financiadas en un 50% con cargo a Fondos Centrales y un 50% con cargo a fondos de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- 5. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al Sr. Jarpa.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 04 de Enero de 2002.-

SERGIO LAVANCHY MERINO

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIA

PECHNSING/erg